BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20204200128563

Bogotá D.C. 2020-02-25

PARA: JULIO CESAR LÓPEZ OSPINA
Subdirección de Contratación

DE: AREA DE INTERVENTORÍA.

ASUNTO: Contrato de Prestación de Servicios
Contrato No. 277 de 2019
Remisión documentos contractuales para archivo en carpeta del Contrato No. 277 de 2019 – Informe de Gestión Mensual No. 13
Expediente virtual No 2019800201100269E

Documentos relacionados a continuación:

DOCUMENTO	# FOLIOS
Informe de Gestión periodo **del 26 de Enero al 25 de Febrero de 2020.**	8
Copia de pago de parafiscales	1

Sin otro particular,

OLGA LUCÍA LEAL GÓMEZ
Profesional Especializado 222-11.

Anexos: Lo enunciado en 9 folios
Copia: N/A

Elaboró: Arq. Diego Sánchez P – CPS 277-2019 – STC
Proyectó: Arq. Diego Sánchez P – CPS 277-2019 – STC
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	13		
FECHA DEL INFORME	**dd**	**mm**	**aa**
	26	02	2020

No. DEL CONTRATO Y FECHA
277 del 2019
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2019800201100269E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO SANCHEZ PERDOMO	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	12.131.100	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS"	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	$79.200.000.	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	5 de febrero de 2019	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	4 de febrero del 2020.	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	$13.200.000,oo / 2 meses. N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	Del 26 de enero al 25 de febrero del año 2020	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Obligaciones específicas	Avance, evidencias y ubicación
Obligación No.1: Apoyar, técnicamente, el seguimiento a los contratos o convenios que le sean asignados, así como también el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista conforme a la normatividad legal vigente, manuales y reglamentos internos sobre la materia	Con el fin de hacer seguimiento en el aspecto técnico a las obligaciones a cargo de los contratistas de obra e interventoría, a continuación se relaciona los contratos que están asignados y que como requisito debe existir el ACTA DE RECIBO FINAL para así mismo continuar con su respectiva LIQUDACIÓN y que corresponden a este periodo: 1) Contrato de Obra No 4196 de 2016: "Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos, las obras de adecuación de las zonas de juegos infantiles y de gimnasios al aire libre de diferentes parques del sistema Distrital de parques de Bogotá D.C" . **AVANCE** - Se informa que al Contratista de obra se le inició un proceso de incumplimiento por la no entrega a tiempo de una serie de documentos como son la NO entrega entrega de los informes parciales y finales SST-AMBIENTAL y la no entrega del Paz y Salvo del Personal Administrativo, proveedores y contratistas, lo que imposibilitaba que se pudiera LIQUIDAR el contrato a tiempo. Por medio del memorando No. 20204200056743 de fecha 30 de enero de 2020, se remite a la Subdirección de Contratación la trazabilidad de la subsanación por parte del contratista de obra en lo referente a los Paz y Salvo del Personal Administrativo, proveedores y contratistas . Posteriormente se aplicó una multa por medio de la Resolución No. 005 de 2020, por valor de $31.139.286,87 y por medio de la Resolución No. 064 de fecha 12 de febrero de 2020, se le resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por parte del Contratista de obra Consorcio cada Urban Idrd 018 a la Resolución No. 005 de 2020. De igual forma, el Contratista de obra por medio de correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2020, solicita un tiempo para ejercer su derecho a la defensa y se le responde concediéndoselo. Con el fin de ir ganando tiempo y por medio del correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, se le envía a la abogada Diana Piza La

	liquidación del contrato de obra No. 4196-16 para su revisión. Por medio del correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2020, se le solicita al contratista Consorcio Cada Urban IDRD 018 que actualice las pólizas de acuerdo al amparo de estabilidad en razón a que existe una nueva Acta de Recibo final **Aclaratoria.** EVIDENCIA -1). Resolución No. 064 de fecha 12 de diciembre de 2020. -2).Memorando 20204200056743 - /30/01/2020 Trazabilidad subsanación incumplimiento NO entrega de paz y salvo proveedores -3). Correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2020 -Actualización pólizas de fecha -4).Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020 - Remisión Acta de liquidación. Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 1./contrato 4196-16 - ORFEO expediente virtual 2017230701500005E. 2) Contrato Interventoría No 4193 de 2016: "Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los Estudios y diseños técnicos y de las obras de adecuación de las zonas de juegos infantiles y de gimnasios al aire libre de diferentes parques del Sistema Distrital de Parques de Bogotá" AVANCE - Se informa que a la Interventoría se le inició un proceso de incumplimiento por la no entrega a tiempo de una serie de documentos como son la No entrega de los informes finales SST-AMBIENTAL y CALIDAD y el Paz y Salvo del Personal Administrativo y Proveedores, lo que imposibilitó que se pudiera liquidar el contrato a tiempo lo que originó que se le aplicará una multa por medio de la Resolución No. 730 de fecha 9 de diciembre de 2019, pero la

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	Interventoría interpuso recurso de reposición a la Resolución No. 730 y el IDRD la resolvió por medio de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2019. - Por medio de la Resolución No. 047 de fecha 27 de enero de 2020, se revoca oficiosamente la Resolución No. 730 de 2019 de fecha 9 de diciembre de 2019 y el Acto administrativo de fecha 30 de diciembre de 2019, de acuerdo al Procedimiento Administrativo de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. - Se debe continuar con la liquidación del Contrato de Interventoría posteriormente a la liquidación del Contrato de Obra No. 4196-16. EVIDENCIA 1. Memorando No. 2020420004243 a Subdirección de Contratación (Totalidad de los documentos producidos en el desarrollo del incumplimiento). Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 1./contrato No. 4193-16 - ORFEO expediente virtual 2017230701000005E. 3) Contrato de Interventoría No. 3261 de 2017. " Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría Técnica, Administrativa y Jurídica del ajuste a los Estudios y diseños de arquitectura e ingeniería y por precios unitarios fijos la construcción de los parques Juan pablo II código 19-109, zona verde 4 código 19-465 y Villas El Diamante Código 19-526 con cargo al proyecto construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos". - Se informa que el contrato ya se encuentra liquidado y que por medio de la Resolución No. 724 del 6 de diciembre de 2019, se le reconoció el pago de un pasivo exigible como pago del valor de la liquidación por valor de $33.910. 539 y que a la fecha se están solicitando los recursos a la Secretaria de Hacienda Distrital para poder realizar el pago del pasivo exigible por medio de la Resolución de pago.

	- Por medio del oficio No. 2024200018591 de fecha 7 de febrero de 2020, se le devuelve al consorcio Interparque los documentos correspondientes al pago de la liquidación toda vez que la factura de venta es del mes de octubre de 2029 y a la fecha se está esperando que la Secretaria de Hacienda Distrital haga llegar los recursos al IDRD por ser un pasivo exigible. EVIDENCIA Oficio no. 20204200018591 de fecha 7 de febrero de 2020, documentos devolución factura. Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 1./contrato 3261-17 - ORFEO expediente virtual 2018800200700002E. 4) Contrato de Obra No. 2902 de 2017. " Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la sobras de tercera etapa del escenario NTD (Nueva s Tendencias Deportiva) del parque zonal Fontanar del Rio (11-368) con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos ". - Se informa que al contratista de obra se le inició un proceso de incumplimiento por la NO entrega de una serie de documentos del componente SST-AMBIENTAL, para ello, se remitió un informe por medio del memorando No. 20204200013383. De igual forma el Abogado Cristian González solicito una actualización del incumplimiento y que para ello se debería remitir un informe a la Subdirectora Técnica de Construcciones el cual fue enviado con el memorando No. 20204200119493 de fecha 21 de febrero de 2010. - De igual se continúa revisando y remitiendo los informes finales de todos sus compontes, con las siguiente información: - Por medio del memorando No. 20208000100183 de fecha 12 de febrero de 2020, La Subdirección de Contratación aprueba

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	las pólizas ajustadas al Acta de Recibo Final del Contrato. - Por medio del memorando No. 20204200096933 de fecha 13 de febrero de 2020, se remite a la subdirección de Contratación el informe parcial del componente SOCIAL y que corresponde al periodo 1 al 30 de noviembre de 2018 y que lo aprueba la Interventoría dentro de sus obligaciones contractuales. - Por medio del memorando No. 20204200096963 de fecha 13 de febrero de 2020, se remite a la Subdirección de Contratación el informe FINAL del componente SOCIAL y que fue aprobado por la Interventoría dentro de sus obligaciones contractuales. - Por medio del memorando No. 20204200101293 de fecha 13 de febrero de 2020, se remite a la Subdirección de Contratación el informe FINAL del componente CALIDAD y que fue aprobado por la Interventoría dentro de sus obligaciones contractuales. - Por medio del oficio No. 20204200025391 de fecha 18 de febrero de 2020, El supervisor del contrato envía oficio a la Interventoría CONSORCIO ESPACIOS URBANOS la solicitud de EFECTY COBROS en la cual indica que el Contratista de obra debe unos dineros al proveedor Construdiseño CT y que para ello, debe informar al IDRD el avance al respecto. - Por medio del oficio No. 20204200028841 de fecha 21 de febrero de 2020, El supervisor del contrato envía oficio al contratista de obra la solicitud de EFECTY COBROS en la cual indica que el Contratista de obra debe unos dineros al proveedor Construdiseño CT y que para ello, debe informar al IDRD el avance del pago. - Por medio del memorando No. 20204200119493 de fecha 21 de febrero de 2020, El arquitecto Diego elabora un informe a la Subdirectora Técnica de Construcciones sobre el avance del posible incumplimiento del contratista de obra en el componente SST-MA - Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador le indica a la interventoría que debe certificar el

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	Factor de Calidad del contratista de obra en el caso que haya cumplido. - Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador le indica a la interventoría una serie de observaciones a los planos record. - Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador le indica a la interventoría que a la fecha no ha aprobado el informe final del componente Técnico. EVIDENCIA Memorando No.20204200013383,Remisión informe presunto incumplimiento Memorando No.20208000100183 de fecha 12 de feb/20, aprobación pólizas. Memorando No.20204200096933 de fecha 13 de feb/20, Remisión informe parcial Social Memorando No.20204200096963 de fecha 13 de feb/20, Remisión informe FINAL SOCIAL Memorando No.202042001041293 de fecha 13 de feb/20, Remisión informe FINAL CALIDAD Oficio No.20204200025391 de fecha 18 de feb/20, a la Interventoría dineros adeudados por el contratista obra Oficio No.20204200028841 de fecha 19 de feb/20,al contratista de Obra, dineros adeudados por el contratista obra Memorando No.20204200119493 de fecha 21 de feb/20, actualización informe de incumplimiento contratista de obra Por medio del correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2020, se solicita corregir el Acta de liquidación del anticipo. Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, se solicita certificación factor de calidad.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, observaciones planos record Por medio del correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2020, aclaración informe final componente Técnico. Por medio del correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, se remite el acta de reunión efectuada en el IDRD en donde se hace un listado de los pendientes y que participa la interventoría y el contratista de obra. Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 1./ Contrato 2902-17 - ORFEO expediente virtual 2017800701500004E 5) Contrato de Interventoría No. 2925 de 2017. "Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica de Las obras de la tercera etapa del escenario NTD (Nuevas Tendencias deportivas) del parque Fontanar del Rio (11-368) , Localidad de Suba con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos". - Se informa que la fecha se están revisando los informes finales con todos sus componentes y se está enviando la información a la Subdirección de Contratación, para que posteriormente se inicie el proceso de liquidación. - Por medio del correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador le remite a la interventoría la respuesta por parte de la profesional del IDRD del componente SST-AMBIENTAL en lo que hace referencia al radicado IDRD No. 20202100031412. EVIDENCIA - Por medio del correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, se le remite a la interventoría las observaciones emitidas por la profesional del IDRD del componente SST-AMBIENTAL final.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 1./ Contrato 2925-17 - ORFEO expediente virtual 2017800701200007E 6) Contrato de Interventoría No. 3545 de 2016 "Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría Técnica, Administrativa y Jurídica de los estudios de arquitectura e ingeniería y de las obras de construcción de la primera etapa de la zona recreativa del polígono de protección por riesgo de Altos de la Estancia Localidad de ciudad Bolívar en Bogotá D.C.". - Se informa que el Acta de Liquidación de la Interventoría se encuentra en la Subdirección de Contratación para revisión. Se informa que el Contrato de Obra No. 3901/15 que está a cargo a esta interventoría ya fue liquidado y pagado su valor de liquidación. 7) Contrato de Obra No. 2889 de 2017. " Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería , por el sistema de precios unitarios fijo las obras de construcción del parque zonal 76 Buena Vista Porvenir CÓD 19.347, con cargo al proyecto 1082: Construcción y adecuación de parques , equipamientos para todos" - Se informa que para este mes se inicia la revisión de los informes finales para sus posteriores observaciones a que haya lugar. 8) Contrato de Interventoría No. 2948 de 2017 "Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica SISO , Ambiental , Sistemas de Calidad y Social a los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería y obras de construcción del parque zonal 76 Buena Vista Porvenir Código 19.347 con cargo al Proyecto 1082 "Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos.". - Se informa que para este mes se inicia la revisión de los informes finales para sus posteriores observaciones a que haya lugar. De los anteriores contratos se informa que para el avance en sus obligaciones, se han realizados diferentes actividades como son: Reuniones en la oficina del Área de Interventoría de la STC junto con el Apoyo a la Supervisión, el envió y

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	respuesta de oficios exteriores, memorandos a cada una de las dependencias del IDRD y solicitudes y respuestas por vía del correo electrónico.
Obligación No.2: Apoyar técnicamente las actividades de liquidación de los contratos y/o convenios que estén a cargo de la subdirección Técnica de Construcciones	A continuación se relacionan los Contratos de Obra Pública e Interventoría y las actividades propias que conduzcan de forma satisfactoria la liquidación: Contrato Obra No 4196-16 (Consorcio Cada Urban IDRD 018) - Por medio del correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, se le envía a la abogada Diana Piza La liquidación del contrato de obra No. 4196-16 para su revisión. EVIDENCIA - Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020 - Remisión Acta de liquidación Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 2./ Contrato 4196-16 - ORFEO expediente virtual 2017230701500005E **Contrato de Interventoría No. 3261 de 2017** El contrato ya se encuentra liquidado y se informa que por medio de la Resolución No. 724 del 6 de diciembre de 2019, se reconoce el pago de un pasivo exigible como pago del valor de la liquidación por valor de $33.910. 539. Se solicitaron los recursos a la Secretaria de Hacienda Distrital para poder realizar el pago del pasivo exigible. **Contrato de Interventoría No. 3545 de 2016** - Se informa que el Acta de Liquidación de la Interventoría se encuentra en la Subdirección de Contratación para revisión. Se informa que el Contrato de Obra No. 3901/15 que está a cargo a esta interventoría ya fue liquidado y pagado su valor de liquidación.
Obligación No.3: Informar oportuna, anticipada y formalmente al Supervisor del Contrato y al subdirector Técnico de Construcciones del IDRD, los hechos o	No se evidenciaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles al informar.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento contratos y/o convenios que le sean asignados. Esto incluyendo la realización de los actos de reporte, preparación y de soporte necesarios, desde la ocurrencia misma del hecho y en todo caso, con la anticipación necesaria suficiente para la adopción de las medidas que en derecho apliquen.	
Obligación No.4: Ejecutar las obligaciones a su cargo de forma oportuna y formal, a través del conducto procedimental establecido, con eficiencia, eficacia, previsión, precaución, economía y bajo los mejores estándares técnicos y legales aplicables.	Las obligaciones a cargo se efectuaron de forma oportuna siempre pensado en el beneficio de las partes con el fin de desarrollar un producto confiable y establecido dentro de los estándares técnicos y legales.
Obligación No. 5: Elaborar los informes, aclaraciones, y explicaciones que el supervisor del contrato o Subdirección Técnico de Construcciones requieran sobre el desarrollo de la ejecución contractual	- Por medio de los correos de fecha 10 y 11 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador Diego Sánchez P, le responde la solicitud realizada por La Jefe del Área de Interventoría - Profesional Especializada 222-11 (Ing. Olga Lucía Leal Gómez) al memorando No. 20204000059823 que fue enviado en su momento y que fue ratificado con correo de fecha 6 de febrero de 2020, en lo concerniente al envio de los informes consolidados por supervisión a cada contrato en el periodo 2016-2019. EVIDENCIA - Correo electrónico de fecha 10 y 11 de febrero de 2020 – Informe consolidado a cada contrato a cargo periodo 2016-2019. Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 5.
Obligación No.6: Realizar las recomendaciones de carácter técnicas necesarias para lograr la adecuada ejecución de los contratos o convenios asignados.	Siempre atento a resolver cualquier aclaración de aspecto técnico que se requiere resolver.
Obligación No.7: Proyectar las respuestas a las observaciones e inquietudes de carácter técnico que se formulen con ocasión de los procesos de selección y aquellos en ejecución a cargo de la Subdirección Técnica de Construcciones, así como participar en la evaluación técnica de los mismos.	Las respuesta de acuerdo a su peticionario se desarrollan dentro de los tiempos establecidos.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No.8: Apoyar la verificación del cumplimiento de requisitos para el desembolso de recursos en los contratos a los cuales se presta el apoyo a la supervisión en concordancia con la programación del PAC.	- Contrato de Interventoría No. 3261 de 2017- Consorcio Interparque Se informa que por medio de la Resolución No. 724 del 6 de diciembre de 2019, se reconoce el pago de un pasivo exigible como pago del valor de la liquidación por valor de $33.910. 539. Se solicitaron los recursos a la Secretaria de Hacienda Distrital para poder realizar el pago del pasivo exigible. <u>EVIDENCIA</u> - Se relaciona memorando No. 20191100784713 (Respuesta por la cual se reconoce un pasivo) <u>Ubicación</u> - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No..8./ Contrato 3261-17 - ORFEO expediente virtual 2018800200700002E
Obligación No.9: Apoyar y gestionar el trámite oportuno, anticipado, documentado y fundamentado de las modificaciones, prorrogas y adiciones , suspensiones, reinicios, y cualquier otro documento que se requiera en la ejecución de los contratos y convenios que le sean asignados, asi como las obligaciones de posibles incumplimientos a que haya lugar, incluso los trámites correspondientes, al proceso de liquidación contractual.	Para este informe no fue necesario realizar ningún tipo de modificación, suspensión ó prorroga.
Obligación No.10: Asistir a las reuniones de seguimiento y control, comités, visitas e inspecciones en sitios de los proyectos asignados, con el fin de realizar el control a la adecuada ejecución contractual, emitiendo los conceptos técnicos que sean requeridos por el supervisor del contrato y7o por la subdirección Técnica de Construcciones	- **Contrato de Obra No. 2902 de 2017. (Orlando Sepulveda Cely) - Contrato de Interventoría No. 2925 de 2017 (Consorcio espacios Urbanos).** - El 21 de febrero de 2020, se realiza reunión en las oficinas del IDRD (Área de Interventoría), en los que participan la interventoría, el contratista de obra, la ingeniera del IDRD María de los Ángeles y el arquitecto Liquidador Diego Sánchez con el fin de informarles que falta una serie de documentos para liquidar el Contrato de Obra pública y que son los siguientes: - Cumplir con la subsanación del componente **SST-AMBIENTAL** por el cual se inició el presunto incumplimiento . - Certificar la interventoría el componente de calidad.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	- Remitir los planos record en pergamino. - Remitir el acta de liquidación de anticipo con la corrección del valor del rendimiento. - Aprobar el informe parcial y final del componente de Calidad. EVIDENCIA - Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020 – se realiza el acta de reunión y al mismo tiempo se remitió a la Interventoría el Acta de reunión. - Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No.10./ Contrato 2902-17 - ORFEO expediente virtual 2017800701500004E
Obligación No.11: Proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad, la respuesta a las solicitudes de información, peticiones quejas, reclamos, actos administrativos, y demás requerimientos allegados y asignados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la subdirección Técnica de Construcciones.	- Por medio del oficio No. 20204200025391 de fecha 18 de febrero de 2020, El supervisor del contrato envía oficio a la Interventoría CONSORCIO ESPACIOS URBANOS la solicitud de EFECTY COBROS en la cual indica que el Contratista de obra debe unos dineros al proveedor Construdiseño CT y que para ello, debe informar al IDRD el avance al respecto. - Por medio del oficio No. 20204200028841 de fecha 21 de febrero de 2020, El supervisor del contrato envía oficio al contratista de obra la solicitud de EFECTY COBROS en la cual indica que el Contratista de obra debe unos dineros al proveedor Construdiseño CT y que para ello, debe informar al IDRD el avance del pago. EVIDENCIA - Oficio No. 20204200025391 de fecha 18 de febrero de 2020. - Oficio No. 20204200028841 de fecha 21 de febrero de 2020 - Ubicación - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No.11./ Contrato 2902-17 - ORFEO expediente virtual 2017800701500004E

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No.12: Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO	En el periodo se dio trámite a la documentación asignada y está fue remitida a los correspondientes expedientes virtuales, que a continuación se relacionan. -2017230701500005E -2017230701000005E -2018800200700002E -2017800701500004E -2017800701200007E -2016230800203775E
Obligación No.13: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato , en las fechas establecidas en el mismo.	Se cargó a la Plataforma Secop II informe mensual de actividad firmado por el supervisor.
Obligación No.14: Y las demás, que el Supervisor o el Subdirector Técnico de Construcciones requiera para el cumplimiento del objeto contractual. las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	- Por medio de los correos de fecha 10 y 11 de febrero de 2020, el arquitecto liquidador Diego Sánchez P, le responde la solicitud realizada por La Jefe del Área de Interventoría - Profesional Especializada 222-11 (Ing. Olga Lucía Leal Gómez) al memorando No. 20204000059823 que fue enviado en su momento y que fue ratificado con correo de fecha 6 de febrero de 2020, en lo concerniente al envio de los informes consolidados por supervisión a cada contrato en el periodo 2016-2019. <u>EVIDENCIA</u> - Correo electrónico de fecha 10 y 11 de febrero de 2020 – Informe consolidado a cada contrato a cargo periodo 2016-2019. <u>Ubicación</u> - Carpeta compartida/Diego Sánchez P/ Obligación No. 14.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

1. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	$ 316.800
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 422.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA S.A	$ 27.560
	TOTAL	$ 766.760

2. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).

FIRMA CONTRATISTA
DIEGO SÁNCHEZ PERDOMO

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Cumple las obligaciones CPS 277/19
28/02/20

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: **OLGA LUCIA LEAL GÓMEZ**
N° de Identificación:52.786.153
Cargo: Profesional Especializado 222-11

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-01-22, 09:14:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2020
Empresa	DIEGO SANCHEZ PERDOMO
CEDULA CIUDADANIA	CC 12131100
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1026974238
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	552132545
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 1.466.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 816.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 600.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 50.200	$ 0
			SubTotales:	$ 1.466.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.466.200

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.